

MINUTA Nº 06/2015

ACTA PLENO SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29/07/2015

En Callosa d'en Sarrià a veintinueve de Julio de 2015, siendo las 19h.30m., se reunieron en el Salón de Plenos de la Mancomunidad, bajo la Presidencia de D. Vicent Llobell Bertomeu (Callosa d'en Sarrià 52,18 %), los siguientes miembros de la misma: D. José Manuel Andreu Rocamora (Benimantell 3,53%), D. David Blanes Fracés (Benifato 1,19%), D. Gabriel Fernández Fernández (Polop de la Marina 30,54%), D^a Rafaela Llorens Cepas (Beniardá 1,47%), D. José Buades Llorca (Confrides 1,64%), D. Antonio Carratalá Mas (Bolulla 2,98%) y D. Juan Carlos Catalán Montañana (Tárben 4,86%). No asiste D. Enrique Ponsoda Fracés (Guadalest 1,60%).

Asiste como Secretario el que lo es de la Mancomunidad, D. Antonio Fuentes Murcia y como Interventor D. Fernando Selles Guardiola.

1º NOMBRAMIENTO VICEPRESIDENTE.-

Seguidamente y por el sr. Presidente procedió al nombramiento de los siguientes miembros como Vicepresidentes de esta entidad:

Vicepresidente primero: D. Gabriel Fernández Fernández (Alcalde de Polop).

Al estar presente acepta el cargo propuesto tomando posesión del mismo.

2º.- DESIGNACIÓN MIEMBROS COMISIÓN INFORMATIVA Y DE CUENTAS.-

Por el sr. Presidente se propone la creación de una única comisión Informativa y de Cuentas en la que, lógicamente, se encuentren representados todos los grupos políticos de esta entidad.

Visto lo expuesto, y por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

1º.- Crear una única Comisión Informativa cuyos miembros coincidirían con los integrantes de la Comisión de Cuentas.

2º.- Designar como representantes de cada uno de los grupos políticos, según propuestas formuladas por los mismos, a los siguientes sres. y sras.:

Presidente: D. Vicent Llobell Bertomeu.(Compromís)

Vocal 1: D. Juan Carlos Catalán Montañana (PSOE)

Vocal 2: D. David Blanes Fracés (PP)

Vocal 3: D. José Buades Llorca (Cs)

Los miembros designados al estar presentes aceptan los cargos propuestos.

6º.- NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO.-

Seguidamente se dio cuenta de las distintas posibilidades legales existentes para el nombramiento del Depositario, así como de las últimas modificaciones legislativas, concretamente la modificación habida de la DTª 7ª de la Ley de Racionalización Y Sostenibilidad de la Administración Local, por Ley 18/2015. De 9 de Julio, sobre reutilización de la información en el sector público. Se informa igualmente del régimen transitorio establecido hasta el 31 de Diciembre de 2016, así como de las dudas planteadas en su aplicación, lo que ha llevado al Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios a elevar consulta a los órganos competentes para su aclaración. En todo caso se hace constar que esta entidad local está exenta de tener en la plantilla plaza correspondiente a Habilitado Estatal, por lo que está sometida a un régimen jurídico especial.

Visto lo expuesto, y sin perjuicio de las adaptaciones que fueren necesarias según la normativa y aclaraciones que hagan los órganos competentes, por unanimidad de los srs. asistentes, se acuerda:

1.º- Nombrar Depositario de esta entidad a D. Gabriel Fernández Fernández (Alcalde de Polop), el cual al estar presente acepta el cargo propuesto.

2.º.- Eximir de la prestación de fianza o aval al Depositario, avalando personalmente por la totalidad de los miembros de esta Corporación la gestión del mismo.

3.º.- La suscripción de un seguro de responsabilidad civil, con cargo a la Mancomunidad, que cubra las responsabilidades económicas que puedan derivar del ejercicio del cargo de Tesorero de la Mancomunidad.

7º.- RÉGIMEN DE SESIONES.-

Vista la propuesta formulada por el Presidente de la entidad, y por unanimidad de los Sres. asistentes, se acuerda:

1.º.- Celebrar Pleno Ordinario con una periodicidad bimensual, coincidiendo con el primer Jueves de cada dos meses. Facultando al sr. Presidente la posibilidad

de adelantarlo o atrasarlo una semana, en función de las circunstancias. Así como la posibilidad de adelantarlo o atrasarlo un día. Estableciéndose la hora de las 19h.30m., menos desde el 1 de Abril a finales de Octubre (coincidiendo con el cambio horario), que se establece el de las 20h.

2º.- A los efectos de iniciar el cómputo para la celebración de sesiones, señalar que el próximo Pleno Ordinario coincidirá con el primer jueves del mes de octubre.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria el sr. Presidente ordenó levantar la sesión, siendo las 20 horas 30 minutos, de lo que como Secretario, **CERTIFICO.-**

La presente Acta queda transcrita al Libro del Pleno papel timbrado del Estado Serie OD7474882 y 883; Folios 182 y 183.